

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

ARQ. BRISA MORENO IBARRA
DIRECTORA DE CONTROL URBANO DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
 Presente.-

Dentro de los principales objetivos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se encuentra el de optimizar el servicio público, en el sentido de que los trámites que se ventilan ante esta dependencia municipal sean atendidos y resueltos de manera pronta, expedita y con estricto apego a la legalidad, en beneficio de la Ciudadanía, observando para ello las disposiciones reguladas por la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; y las demás disposiciones legales de carácter general aplicables. Y siendo que el C. Presidente Municipal por sí o a través de los titulares de las áreas de desarrollo urbano en las dependencias municipales podrá ejercer sus atribuciones, las cuales podrán ser ejercidas llanamente por los Secretarios o bien, por conducto del subordinado directo a favor de quien se expida la delegación de atribuciones; con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 10, 12 Fracción III, 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N. L., el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, N. L., acuerda lo siguiente:

ACUERDA

PRIMERO. Delegar a favor de la **ARQ. BRISA MORENO IBARRA** titular de la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la facultad de autorizar y sancionar con su firma única, lo siguiente:

2006-2009
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 Expedir y en su caso negar las licencias para construcciones, demoliciones, bardas colindantes o perimetrales, ampliaciones para casa habitación,

- b).- Emitir acuerdos para requerir a los interesados a que den cumplimiento a la obligación de colocar en un lugar visible de la obra la copia de la Licencia de Construcción relativa, la cual contenga el número, fecha de expedición, el nombre del propietario, nombre del constructor, el uso de la edificación así como los metros cuadrados de construcción que ampare dicha aprobación;
- c).- Otorgar cuando proceda, prorrogas de Licencias de Construcción;
- d).- Otorgar o negar la constancia de terminación de obras;
- e).- Asignar los números oficiales para los predios individuales;
- f).- Emitir acuerdos dentro de los procedimientos de solicitudes para requerir a los interesados sobre el cumplimiento de algún requisito, papelería faltante o información necesaria para integrar el expediente y resolver lo conducente;
- g).- Expedir y en su caso negar las licencias para la colocación de Andamios y Material en la Vía Pública,

SEGUNDO. La Directora de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., a quien se le confieren las facultades y atribuciones descritas con antelación, deberá presentar mensualmente al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, un informe de los actos que efectúe en el uso de las

Sg. J

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

mismas.

TERCERO. El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología conservará en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en éste acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo delegatorio sustituye y deja sin efecto legal alguno cualquier acuerdo delegatorio de facultades y atribuciones que haya sido emitido con anterioridad al presente, a favor del titular de la Dirección de Control Urbano; y,

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.



2006-2009
SECRETARIA DE DESARROLLO
SCS-GRUPO URBANO Y ECOLOGIA

Monterrey, Nuevo León, a 30 de Junio de 2008
**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA**

ING. SERGIO RIOS RODRIGUEZ

DECLARATORIA DE EJECUTORIA

Se declara ejecutoria el acuerdo de delegación de facultades emitido por el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en fecha 30 de junio de 2008, en virtud del cual se delega a favor del Sr. Ing. Sergio Ríos Rodríguez, titular de la Dirección de Control Urbano, las facultades de ejercer directamente las facultades delegadas en el presente acuerdo, con excepción de las facultades de emitir y expedir licencias de construcción y de expedir y expedir licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, las cuales se reservan para el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.